República del Paraguay
Gobernación del II Departamento San Pedro
Tel. (0342) 222 495 – E-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com
Gral. Díaz Nº847 e/Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

Contrato N° 39 /2020

Entre la Gobernación de San Pedro, domiciliada en Gral. Díaz Esq. Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por Carlos Alcibíades Giménez Diaz, con Cédula de Identidad N° 1.326.957 y Secretario General Edgar Ramón Arzamendia Galeano con Cedula de Identidad Nº 2.222.586, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Constructora del Sur,** domiciliada en Tte. Rojas Silva N° 1101 Esq. Gral. Caballero, Ciudad de Ita, República del Paraguay, representad para este acto por la Sra. Gloria Patricia Cantero Benítez, **Propietaria,** con Cédula de Identidad N° 3.999.934, en su calidad de Propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE Construcción de Aulas y Baño en Asentamiento Indígena - Plurianual **LCO Nº 12/2020, Lote Nº 1**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Construcción de Aulas y Baño en Asentamiento Indígena plurianual.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes;

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este

3.DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestario vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC). 387251.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta LCO N° 12/2020, convocado por la Gobernación de San Pedro, según resolución N° 2970/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 3191/2020

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO

ConstruSur
Constructora del Sur
RUC:3999934-3
de Gloria Patricia Cantero

República del Paraguay
Gobernación del II Departamento San Pedro
Tel. (0342) 222 495 – E-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com
Gral. Díaz Nº847 e/Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

-Construcción de Un Bloque de dos Aulas- Comunidad Indígena Esc. Bas. Nº8244 "29 de septiembre" Localidad Naranjito Rio Verde- Distrito de Santa Rosa del Aguaray.

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Limpieza y preparación del terreno	M2	124,80	7.000	873.600
2	Replanteo	M2	124,80	9.000	1.123.200
3	Cartel de Obra	UN	1,00	1.700.000	1.700.000
4	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	23,40	470.000	10.998.000
5	Vigas y dado de H° A°	M3	2,32	2.360.000	5.475.200
6	Encadenados de H° A°	M3	3,72	2.360.000	8.779.200
7	Loseta sobre puerta de acceso	GL	2,00	350.000	700.000
8	De 0,45 cm.	M2	5,50	295.000	1.622.500
9	De 0,30 cm.	M2	13,10	205.000	2.685.500
10	De 0,60 cm. para pilares	M2	0,90	400.000	360.000
11	Relleno y apisonado de interiores	M3	46,00	148.000	6.808.000
12	De paredes	M2	11,00	96.000	1.056.000
13	aDe 0,30 para revocar	M2	20,05	193.000	3.869.650
14	De 0,15 para revocar	M2	6,70	105.000	703.500
15	De 0,30 visto ambas caras de ladrillos prensados	M2	51,50	245.000	12.617.500
16	De 0,15 visto a una cara de ladrillos prensados	M2	64,00	193.000	12.352.000
17	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	32,00	22.500	720.000
18	De 0,45 x 0,45 visto para corredor	ML	11,00	225.000	2.475.000
19	Tejas con tejuelones prensadas a maquina y tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con listón de boca .	M2	168,50	285.000	48.022.500
20	De paredes interior y exterior a una capa	M2	134,50	27.500	3.698.750
21	De viga cumbrera y galerìa de H° A°	M2	29,50	62.500	1.843.750
22	Moldura lineal en balancines	ML	77,60	27.500	2.134.000
23	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	M2	115,00	50.000	5.750.000
24	Piso mosaico granitico base gris pulido de 30 x 30 cms.	M2	115,00	176.000	20.240.000

ConstruSur
Constructora del Sur
RUC:3999934-3
de Gloria Patricia Cantero

25	Zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10 x 30 cms.	ML	67,00	58.500	3.919.500
26	Puerta metàlicacon marco y herrajes de 1,20 x 2,10	UN	2,00	1.350.000	2.700.000
27	Ventanas balancines de 1,50 x 1,68 cms.	M2	20,54	285.600	5.866.224
28	De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	52,00	18.000	936.000
29	De paredes a la cal- Base para Latex (2 manos y lijado)	M2	134,50	13.500	1.815.750
30	De paredes revocadas al latex	M2	134,50	24.500	3.295.250
31	De pilares vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y patinal D)	M2	20,00	24.500	490.000
32	De viga cumbrera y galeria al latex	M2	29,50	24.000	708.000
33	De balancines con pintura sintética	M2	20,54	37.000	759.980
34	De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y patinal D)	M2	160,00	24.500	3.920.000
35	De tejuelones con barniz	M2	149,00	22.000	3.278.000
36	De puerta metálica con pintura sintética	M2	11,00	37.000	407.000
37	De tirantes y listón de boca de H° A° al latex	M2	98,26	22.000	2.161.720
38	Canaleta y caño de bajada con pintura sintètica	ML	43,50	23.500	1.022.250
39	Vidrios dobles de 4 mm.	M2	20,54	188.500	3.871.790
40	Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	ML	43,50	56.800	2.470.800
41	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	M2	27,70	80.000	2.216.000
42	Instalación del tablero TS10 de 15 AG.	UN	24,00	107.500	2.580.000
43	Instalación de tableros de comando TC	UN	24,00	107.500	2.580.000
44	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	UN	16,00	107.500	1.720.000
45	Alimentación de los circuitos de luces	UN	20,00	115.800	2.316.000
46	Alimentación de los circuitos de tomas	UN	12,00	115.800	1.389.600
47	Alimentación de los circuitos de ventiladores	UN	16,00	115.800	1.852.800
48	Alimentación de los circuitos del TC	UN	24,00	115.800	2.779.200
49	Alimentación de los Circuitos de Toma Computadores	UN	68,00	125.000	8.500.000
50	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	UN	4,00	298.000	1.192.000
51	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	UN	8,00	225.000	1.800.000

ConstruSur
Constructora del Sur
RUC:3999934-3
de Gloria Patricia Cantero

GOBERNACION DE SAN PEDRO
II DEPARTAMENTO
SECRETARIA GENERAL

52	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galeria	UN	4,00	132.500	530.000
53	Tablero TS 10 de 15 AG. con barra de fase y neutro	UN	1,00	388.500	388.500
54	Tablero TC de 6 AG.	UN	2,00	215.000	430.000
55	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	UN	2,00	148.900	297.800
56	Ventilador de techo de 56 "	UN	8,00	528.800	4.230.400
57	Rampa	GL	1,00	1.250.000	1.250.000
58	Pizarrones	UN	2,00	1.500.000	3.000.000
59	Limpieza final	M2	124,80	8.000	998.400
Total Lote Nº 1					**234.280.814**

El monto total del Lote Nº 1 asciende a la suma de guaraníes doscientos treinta y cuatro millones doscientos ochenta mil ochocientos catorce.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Comunidad Indígena Esc. Bas. Nº8244 "29 de septiembre" Localidad Naranjito Rio Verde- **Distrito de Santa Rosa del Aguaray.**

9.ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Pueblos Originarios

10.PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11.DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: Construcción de Aulas y Baño en Asentamiento Indígena – Plurianual

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días)

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO ADMINISTRACION GENERAL

ConstruSur
Constructora del Sur
RUC:3999934-3
de Gloria Patricia Cantero

calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

14.CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato".

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay a los 10 días del mes de diciembre del año 2020.

Edgar Ramón Arzamendia Galeano
Secretario General

Carlos Alcibíades Giménez Díaz
Gobernador de San Pedro

Gloria Patricia Cantero Benítez
Constructora del Sur
RUC 3999934-3

ConstruSur
Constructora del Sur
RUC:3999934-3
de Gloria Patricia Cantero